

## Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad

#### Dirección General de Normas



Of. No. DGN.418.03.2021.347

# NYCE LABORATORIOS, S.C.

Director Corporativo de Laboratorios: Ing. Manuel Enrique Fernández Suárez Blvd. Toluca No. 40-A, colonia San Andrés Atoto, C.P. 53500, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

> R.F.C. NLA010913CD3 Teléfono: 555358 7872

Ernesto SÁNCHEZ MARTÍNEZ <esanchez@nyce.org.mx> OFIEI DESPACHADI

DIRECCIÓN GENERAL NORMAS

2 3 FEB. 2021 Oficialia de Partas

Me refiero a su solicitud de aprobación como Laboratorio Ensayo correspondiente al Trámite SE-04-007 "Solicitud de aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración", recibida en esta Unidad Administrativa el 9 de enero de 2021; al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 45, 53 fracción I, 55, 56 y 57 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Transitorio Tercero de la Ley citada; fracciones I, XX y último párrafo del artículo

Dirección General de Normas tiene a bien otorgarle:

APROBACIÓN No. MM-016-095/11, COMO LABORATORIO DE ENSAYO EN LA RAMA METALMECÁNICA, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE
LOS PRODUCTOS SUJETOS AL CAMPO DE APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA Y
ESTÁNDAR SIGUIENTES:

36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; una vez cumplidos los requisitos previstos en dicho Trámite con la documentación presentada el 11 de febrero de 2021 en respuesta a nuestro requerimiento mediante el **Oficio No. DNG.418.03.2020.243** despachado el 3 de febrero de 2021 y previo el correspondiente pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales, esta

NOM-209-SCFI-2017

Industria del gas-Conexión integral y conexión flexible que se utilizan en instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. o Gas Natural-Especificaciones y métodos de prueba.

NMX-X-029-1-SCFI-2017

Industria del Gas-Mangueras para la conducción de Gas L.P. y/o Natural-Especificaciones y métodos de prueba-Parte 1: Para uso en alta y baja presión regulada.

Calle Pachuca #189, Cet. Condesa, C.P. 06140, Cuauntérnoc, CDMX-t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mz/se

Página 1 de 3



## Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad

### Dirección General de Normas



Of. No. DGN.418.03.2021.347

A través de los métodos de prueba descritos en la propia Norma Oficial Mexicana y Estándar referido

o contenido en la misma NOM, siguientes:

Pruebas	Norma y/o métodos de referencia
Dimensiones de la manguera.	NMX-X-029-1-SCFI-2017
	Inciso 7.1
Presión neumática / presión máxima de trabajo.	NOM-209-SCFI-2017
	Inciso 6.4
	NMX-X-029-1-SCFI-2017
	Inciso 7.2
Presión Hidráulica / Resistencia hidrostática.	NOM-209-SCFI-2017
	Inciso 6.5
	NMX-X-029-1-SCFI-2017
	Inciso 7.3
Resistencia al cloruro de metileno (CH <sub>2</sub> CL <sub>2</sub> )	NMX-X-029-1-SCFI-2017
	Inciso 7.4
Permeabilidad (por pérdida de peso).	NMX-X-029-1-SCFI-2017
	Inciso 7.6
Variación de volumen y pérdida en la masa.	NMX-X-029-1-SCFI-2017
	Inciso 7.8
Resistencia a la acción de gas.	NMX-X-029-1-SCFI-2017
	Inciso 7.9

#### Signatarios autorizados:

Carlos Contreras Coronel, José Antonio Castillo González.

Esta Aprobación tiene sustento en la Acreditación No. MM-016-095/11, que como Laboratorio de Ensayo le expidió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), vigente a partir del 20 de mayo de 2011; así como, la Actualización por fusión o compra (Número de Referencia: 2018/4203 de fecha 16 de DIRECCIÓN GENERAL DE diciembre de 2020). NORMAS

3 FEB. 2021

Oficialía de Partes OFICIO DESPACHADO

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140. Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mz/se

Página 2 de 3



### Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad

#### Dirección General de Normas



Of. No. DGN.418.03.2021.347

La presente Aprobación tiene **vigencia indefinida** a partir de la emisión de la presente resolución; surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación que le expidió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), y se encuentra sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice o la Supervisión que lleve a cabo dicha Entidad, a fin de constatar que en su estructura y funcionamiento cumple con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Transitorio Tercero de la Ley citada; así como, con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2021.

#### **Atentamente**

"En auxilio del Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez, Director General de Normas, con fundamento en los artículos 11 y 36 fracción I y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, previa designación mediante Oficio No. DGN.418.01.2020.1076 de fecha 01 de abril de 2020, suscribe el Director de Operación e Instrumentos Normativos, Lic. Leonardo Rosano Monjarás; para los efectos legales y administrativos prependaya ENERAL DE lugar".

2 3 FEB. 2021

Oficialia de Partes OFICIO DESPACHADO

Lic. Leonardo Rosano Monjarás

Director de Operación e Instrumentos Normativos

C.c.p. Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez. Director General de Normas. Secretaría de Economía, Para conocimiento

RRA\*LRM/fer

Vol. 048, 610 / Aprobación LE\_2021

CDD 1S.53.1

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140,

Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se

Página 3 de 3